



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF.

Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Ejercicio Fiscal 2022.



Acrónimos

FISM-DF	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
EED	Evaluación Específica de Desempeño
PMDyG	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
Pp	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
POA	Programa Operativo Anual





Glosario

Dependencias coordinadoras de los Fondos: Dependencias que refieren los numerales Tercero, Fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Fondos de Aportaciones Federales: Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Ley de Coordinación Fiscal: Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como, con los Municipios y Demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus Haciendas Públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones: fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; construir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramientas de planeación con base en la metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa Presupuestario o del Fondo y su alineación con objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.

Población o área de enfoque atendida: Beneficiarias y beneficiarios de los componentes del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Beneficiarias y beneficiarios de los compromisos del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque potencial: Beneficiarias y beneficiarios totales que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Programa presupuestario (Pp): Categoría tiene la finalidad el fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público, asimismo, buscar medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de



contar con el mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos.

Problema o necesidad: Situación o conflicto que ocurre por una circunstancia en particular motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver una condición socialmente no deseada o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Proceso: Conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida.

Dependencia ejecutora responsable: Institución encargada de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV y 64, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos Federales: Aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en LCF.

Consultora Evaluadora externa: Agente externo que brinda servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales con experiencia o conocimientos específicos en un área, posee una serie de ventajas, como objetividad, credibilidad, independencia, comparación, contextualización, entre otros.



RESUMEN EJECUTIVO

La Gestión por Resultados implica una congregación de esfuerzos encaminados para mejorar la aplicación de los recursos, obtener los resultados esperados y contribuir en la calidad del gasto público, todo ello, desde la planeación orientada a resultados, la programación con base en resultados y el seguimiento y evaluación de los resultados.

En tal sentido, los gobiernos Federales, Estatales y Municipales, establece mecanismo que coadyuven en la implementación de la GpR, para ello es importante establecer líneas claras en la planeación estratégica de los ejes de desarrollo, definición tácita y clara de los programas presupuestarios y los mecanismos de medición que den seguimiento del desempeño de los resultados.

En línea con lo anterior, uno de los pasos fundamentales que implica la GpR es la evaluación de los resultados, proceso que se enfoca principalmente en la evolución de la calidad de bienes y/o servicios producidos con recurso público, así como la planeación, gestión y ministración de los recursos.

Para el ejercicio fiscal 2022 y en apego a la normatividad aplicable el municipio de Guadalajara emitió los términos de referencia que permitieron trazar la línea de orientación que tendría la aplicación de la Evaluación Específica del Desempeño para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por sus siglas FISM-DF, los recursos con que se integra este Fondo se destinan principalmente para al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.



En la Evaluación Específica del Desempeño del FISM-DF, se encontró que el presupuesto destinado para el ejercicio fiscal 2022 fue por la cantidad de \$122, 616, 003.00, cantidad que al cierre del ejercicio consistió en un presupuesto pagado del 73.45% respecto del presupuesto total aprobado. Es importante saber que los recursos se programaron para su distribución en los meses de Enero a Octubre.

Las unidades responsables que operan y dan seguimiento a la ejecución de los recursos del FISM-DF son: la Coordinación General de Combate a la Desigualdad a través del Seguimiento del programa presupuestario 3. Recursos federales y, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante el programa presupuestario 25. Obra pública y control de la edificación.

Por medio de la evaluación se identificó principalmente que la aplicación de los recursos del Fondo se orientó para la ejecución de 48 Proyectos de Inversión entre los cuales se encuentran los rubros de Urbanización, Agua y saneamiento, Educación, Transporte y vialidades, PRODIM y otros proyectos. Asimismo, se identificaron las siguientes recomendaciones:

1. Actualizar los reportes de indicadores al cierre del ejercicio, de manera que se permita conocer los resultados finales y con ello calcular de manera más precisa la cobertura de atención.
2. Verificar los datos en relación al presupuesto de aprobado, modificado, devengado y pagado con relación al FISM-DF en los reportes del SRFT a nivel destino del gasto y nivel financiero.
3. Definir las fuentes de información en relación a su disponibilidad con el tiempo de vida del programa presupuestario. Es decir, determinarlo a un plazo no mayor de un año.
4. Determinar los valores de las variables de los indicadores en congruencia con la forma de medición, de manera que permita establecer un juicio de valor para



conocer el alcance del resultado. Asimismo, establecer la frecuencia de medición no mayor a un año.

5. Publicar en el portal de transparencia la evidencia que corrobore que las actividades definidas para la atención de los ASM fueron completadas.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	11
CAPÍTULO II. OPERACIÓN.....	27
CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	39
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS	46
CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	54
CONCLUSIONES	59
ANEXOS	65
HALLAZGOS	66
ANÁLISIS FODA.....	71
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	75
FUENTES DE INFORMACIÓN	78
FORMATOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC.....	80
FICHA TÉCNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO	88

6



INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por sus siglas FAIS; es un Fondo que se encuentra orientado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

En cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los resultados del ejercicio de estos recursos se evalúan con base en indicadores por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejercen, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal. Dicha evaluación, de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se sustenta en el Programa Anual de Evaluación emitido por el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y se realizó bajo los Términos de Referencia publicados en el portal de transparencia del Municipio.

La evaluación se sustenta en los Términos de Referencia 2023, los cuales contienen 20 preguntas metodológicas estructuradas en los siguientes capítulos:

- I. **Características del Fondo:** contiene un resumen enfocado a las características del Fondo, que contempla la definición, justificación y ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/ Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 500/ Visión 2042; y analiza la existencia de interrelaciones.



complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales.

- II. **Operación:** Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación ; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- III. **Evolución de la cobertura:** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el anterior.
- IV. **Resultados y ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.
- V. **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora:** Analiza el seguimiento a las recomendaciones emitidas en evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores a través de las actividades determinadas por las Unidades Responsables encargadas de atender los ASM

A continuación, se presenta la evaluación realizada para el ejercicio fiscal 2022 de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por sus siglas FISM-DF, a través del desarrollo de las 20 preguntas metodológicas, las conclusiones y anexos derivados del análisis realizado.



CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO





1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.

Características del Fondo		
Tema	Conceptos	Descripción
	Nombre del Fondo Evaluado	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FISM-DF
	Ejercicio Fiscal Evaluado	2022
	Normatividad Aplicable	Ley de Coordinación Fiscal Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura



Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

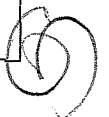
Ley General de Desarrollo Social

Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Lineamientos del FAIS

Operación del FAIS

2.1 Población objetivo del FAIS





Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

2.2 Uso de los recursos del FAIS

Los recursos del FAIS serán administrados, planeados y ejercidos conforme a los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LFAR.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales.

Las obras y acciones deberán atender las necesidades de infraestructura básica identificadas mediante la consulta que se realice a la población que habite en los

5

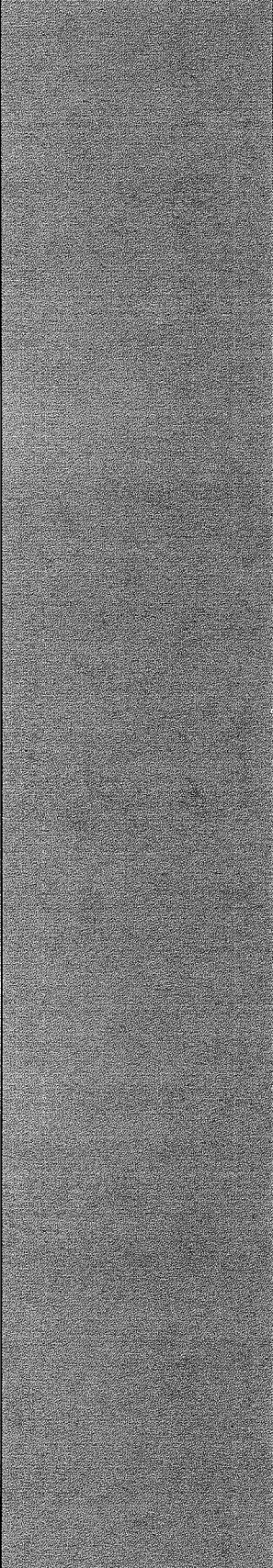


		<p>territorios donde se destinarán los recursos, particularmente de la población históricamente discriminada entre ellas: mujeres, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana así como las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.</p>
<p>Datos Generales</p>	<p>Dependencia o Ente Público responsable de operar y/o ejecutar el Fondo (UR).</p>	<p>Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad (UR) Dirección de Obras Públicas (UEG) Y, Coordinación General de Combate a la Desigualdad. (seguimiento de indicadores)</p>
	<p>Nombre del Programa Presupuestario que opera con los Recursos del Fondo</p>	<p>MIR 3.Recursos Federales (seguimiento de indicadores) MIR 25. Obra pública y control de la edificación.</p>
	<p>Objetivo general del Programa Presupuestario que opera con recursos del Fondo</p>	<p>La población de Guadalajara que habita en zonas de atención prioritaria (ZAP), en condición de pobreza y con carencias sociales recibe obras de infraestructura y equipamiento desarrolladas mediante la gestión de</p>



		<p>recursos federales. (MIR 3. RECURSOS FEDERALES)</p> <p>Las y los habitantes del Municipio de Guadalajara cuentan con servicios de obras publicas de calidad en el municipio de Guadalajara (MIR 25.Obra pública y control de la edificación).</p>
<p>Objetivos</p>	<p>Alineación al Objetivo del Plan Nacional del Desarrollo</p>	<p>MIR 3. Recursos Federales EJE 3. Desarrollo Económico. Objetivo estratégico: 3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.</p> <p>MIR 25. Obra pública y control de la edificación EJE 3. Desarrollo Económico. Objetivos estratégico: 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.</p>



	<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo</p>	<p>MIR 3. Recursos Federales Eje 2. Economía Próspera. Objetivo estratégico: 11. Mejorar la conectividad de Jalisco, sus regiones y municipios.</p> <p>MIR 25. Obra pública y control de la edificación Eje 1. Territorio y Medio Ambiente Sustentable. Objetivo estratégico: 3. Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado</p>
	<p>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</p>	<p>MIR 3. Recursos Federales Eje 1. Guadalajara próspera e incluyente. Objetivo estratégico: 1. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad. Estrategia: 1.4 Gestión de programas estatales y federales.</p>



		<p>MIR 25. Obra pública y control de la edificación</p> <p>Eje 5. Guadalajara ordenada y sustentable.</p> <p>Objetivo estratégico:</p> <p>13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público</p> <p>Estrategia:</p> <p>13.3. Mantener un entorno atractivo para que el sector privado de la vivienda tenga las mejores condiciones para generar la oferta de soluciones habitacionales que requiere el municipio</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (Programas Presupuestarios)</p>	<p>Fin del Programa Presupuestario que opera recursos del Fondo</p>	<p>MIR 3. Recursos Federales</p> <p>Fin: Contribuir al desarrollo de oportunidades para todas las personas mediante obras de infraestructura en el municipio que contribuyan a reducir el rezago social.</p> <p>MIR 25. Obra pública y control de la edificación</p> <p>Fin: Se contribuye a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la</p>



		entrega de obras publicas.
	Bienes y servicios que se producen con el recurso del Fondo	MIR 3. Recursos Federales Componente 1: FISM Ramo 33 ejecutado Actividad 1.1: Ejecución de obras y proyectos de mejoramiento urbano Actividad 1.2: Supervisión de las acciones de obra
		MIR 25. Obra pública y control de la edificación Componente 1: Espacios Públicos y Equipamiento Municipal rehabilitado Actividad 1.1: Elaboración de proyectos Actividad 1.2: Contratación de obras Actividad 1.3: Ejecución y supervisión de obras
Presupuesto	Monto FISM-DF municipio de Guadalajara:	\$122, 616, 003.00
	Productos Financieros:	\$52, 223.77



2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

Objetivo FISM-DF:			
<p>Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.¹</p> <p>El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social² (LGDS).</p> <p>Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales³.</p>			
Nombre del Programa Presupuestario	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo
	Objetivos al que se alinea:	Objetivos al que se alinea:	Objetivos al que se alinea:
MIR 3. Recursos Federales	3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero	11. Mejorar la conectividad de Jalisco, sus regiones y municipios.	1. Impulsar el desarrollo de oportunidades a

¹ Ley de Coordinación Fiscal, Art.33. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

² Estructura programática, PEF 2022.

³ Lineamientos del FAIS 2022.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0



	priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.		todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad.
MIR 25. Obra pública y control de la edificación	2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	3. Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado	13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados 2022.

Como se aprecia en el cuadro anterior, los programas presupuestarios se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del Plan nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de manera integral y estos son congruentes con el objetivo estratégico del Fondo.



3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

El programa presupuestario que ejecuta el recurso del FISM-DF, corresponde al 25. *Obra pública y control de la edificación* mientras que el programa presupuestario 3. *Recursos Federales* es el que se encarga de dar seguimiento a los indicadores correspondientes al Fondo en su ámbito municipal.

En tal sentido, respecto al programa presupuestario 25. *Obra Pública y control de la edificación*⁴, el diagnóstico situacional identificado en el PMDyG es el siguiente:

En los últimos diez años la inversión en obra pública se ha mantenido, logrando mejorar el estado de conservación de las vialidades, la calidad de la red de alumbrado público y la red de agua y drenaje; sin embargo, la infraestructura urbana del municipio no puede satisfacer la demanda y exigencias del desarrollo y crecimiento de Guadalajara. Esta carencia tiene un mayor impacto en el oriente del municipio, cuya infraestructura se encuentra en peores condiciones y a pesar de los recursos invertidos, aún cuenta con deficiencias importantes. Asimismo, es importante subrayar la disparidad en el desarrollo del espacio urbano entre las colonias basadas en un criterio económico. Esto es, el mantenimiento de los espacios públicos es llevado a cabo en las zonas urbanas con mayor potencial adquisitivo. Mismas que presentan mayor cantidad de espacios verdes y recreativos. Esta disparidad tiene que ser paleada con medidas concretas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de las colonias más populares de la ciudad. Lo cual es un verdadero reto por la falta de presupuesto para cumplir con los objetivos básicos del mantenimiento y desarrollo de la infraestructura urbana a nivel de todo el municipio.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano “Visión: Quinto Centenario” (PMDU) publicado en 2017, identificó como problemática central la pérdida de población del 11.5% desde la muestra censal de 1990 hasta el conteo de 2015 (actualizado a 16.5% hasta el censo del 2020). En razón de lo anterior sigue vigente la determinación como objetivo principal el impulsar el repoblamiento ordenado del municipio; particularmente

⁴ Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024. Pág. 86.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>



en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, siguiendo el modelo de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte.⁵

Dentro de la estructura del AMG, el municipio de Guadalajara funge como eje central de las dinámicas de movilidad, generando características que influyen en el resto del área conurbada. El crecimiento de la mancha urbana se ha convertido en uno de los problemas más tangibles en la modificación de las dinámicas de movilidad en el AMG.

Problemática derivada:

- Insuficiente infraestructura urbana y de servicios para la dinámica de crecimiento y dispersión urbana.
- Pocos mantenimientos preventivos a la infraestructura urbana y de servicios que puede intensificar las secuelas de fenómenos naturales y aumentar el riesgo de accidentes.
- Encarecimiento del suelo urbano, de los costos de materia prima y del financiamiento que disminuye la capacidad de adquirir vivienda en el municipio a un gran sector de la ciudadanía.
- Insuficiente superficie de áreas verdes intraurbanas afectando la accesibilidad y conectividad en la ciudad, el abandono territorial, la pérdida de afluencia y la creación de focos de riesgo en materia de seguridad.
- Rezago en la identificación de las condiciones del espacio público en el municipio, lo que imposibilita dimensionar el grado de deterioro y las características específicas de cada espacio.
- Crecimiento de la mancha urbana y el uso excesivo del automóvil como medio de transporte principal ocasionando problemas tangibles en la modificación de las dinámicas de movilidad en el AMG.
- Insuficiente impulso de la movilidad no motorizada, así como la desatención de las necesidades del peatón y personas con discapacidad y de la tercera edad ocasionando marginación social, subutilización de espacios públicos, aumento de accidentes viales e incremento en la inseguridad.

⁵ ITDP. (2015a). "Guía de implementación de políticas y proyectos de desarrollo orientado al transporte": México.



4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: Sí.

A través del análisis del reporte del gasto del FISM-DF ejercicio fiscal 2022 para el municipio de Guadalajara, es posible determinar que los recursos correspondientes al Fondo son adecuados para la atención del problema identificado en el Programa Presupuestario 25. Obra pública y control de la edificación, toda vez que, los capítulos del gasto que identifican la erogación del recurso son congruentes con los bienes y servicios que se producen.

El presupuesto del FISM-DF para el municipio de Guadalajara que se aprobó para el ejercicio 2022 fue por la cantidad de \$122, 616, 003.00. En relación a los momentos presupuestales y contables, se entiende que el presupuesto aprobado no necesariamente coincide con el presupuesto pagado, esto debido a que el presupuesto devengado respalda las erogaciones comprometidas que deberán cubrirse y que por cuestión de temporalidad estas no se alcanzan a pagar en el ejercicio fiscal correspondiente. En tal sentido, y con base al reporte del presupuesto por capítulo del gasto con fuente de financiamiento FISM-DF la información remitida por la Tesorería de Guadalajara es la siguiente:

Nombre del Programa Presupuestario	Problemática que se identificada:	Bienes y Servicios que se producen:	Destino del Recurso (Clasificador por objeto del Gasto):	Presupuesto pagado:
25. Obra pública y control de la edificación	Pocos mantenimientos preventivos a la infraestructura urbana y de servicios que	Componente 1: Espacios Públicos y Equipamiento Municipal re habilitado	332. Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades	\$113,456,618.95



	<p>puede intensificar las secuelas de fenómenos naturales y aumentar el riesgo de accidentes. Insuficiente.</p> <p>Infraestructura urbana y de servicios para la dinámica de crecimiento y dispersión urbana.</p>		<p>relacionadas</p> <p>333. Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información</p> <p>511. Muebles de oficina y estantería</p> <p>515. Equipo de computo y tecnologías de la información</p> <p>612. Edificación no habitacional</p> <p>615. Construcción de vías de comunicación</p>	
Total				\$113,456,618.95



FUENTE: Elaboración propia con información del reporte del presupuesto pagado por capítulo del gasto emitida por la Tesorería de Guadalajara, FISM-DF 2022.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Los programas presupuestarios con los que se mantiene complementariedad respecto a la ejecución de los recursos del FISM-DF en el municipio de Guadalajara durante el ejercicio fiscal 2022, corresponden al 3. Recursos Federales y 25. Obra pública y control de la edificación.

Se considera que los programas son complementarios cuando entre sus bienes y/o servicios son necesarios entre ambos para contribuir al logro de un objetivo y, que de alguna manera, se encuentran en responsabilidad de distintas direcciones pero dentro de las mismas Unidades Responsables.

Por su parte, se considera que los programas presentan sinergia, cuando entre sus actividades son necesarios la correlación para la contribución del logro del objetivo, sin embargo, las actividades se encuentran en responsabilidad de distintas Unidades Responsables.

En línea con lo anterior, el programa 3. Recursos Federales, orienta sus actividades a través de la gestión de las obras y proyectos que son parte de la cartera de proyectos de inversión y que cumplen con el mandato de los lineamientos del FAIS (FISM-DF). Por su parte, el programa 25.Obra pública y control de la edificación, es la encargada de ejecutar el recurso para llevar a cabo el proyecto de inversión, toda vez que, en apego al Código de Gobierno Municipal, la Dirección de Obras Públicas es la única que cuenta con la facultad para llevar a cabo dicha acción.



CAPÍTULO II. OPERACIÓN





6. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

Como se ha mencionado con anterioridad, el programa 3. Recursos Federales, es el encargado del diseño y seguimiento de los indicadores con relación a los recursos del FISM-DF. Por su parte el programa presupuestario 25.Obra pública es quien ejecuta los recursos del Fondo, derivado de la facultad que tiene la Dirección de obras públicas al ser la única que puede llevar a cabo dicha acción. En tal sentido, la información referente al manual de organización y el manual de procedimientos de ambos programas señalados, es la siguiente:

UR	Programa Presupuestario	Manual de Organización	Link	Manual de Procedimientos	Link
Coordinación General de Combate a la Desigualdad	3. Recursos Federales	Manual de Organización CGCAD-M0-00-0122	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionCoordinacionGeneralCombateDesigualdad21-24.pdf	Manual de Procedimientos Unidad de Enlace de Programas CGCAD-UEPR-MP-00-0622	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosUnidadEnlaceProgramas21-24.pdf



<p>Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad</p>	<p>25. <i>Obra pública y control de la edificación</i></p>	<p>Manual de Organización CGGIC-MO-03- 0122</p>	<p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualOrganizacionCoordinationGeneralGestionIntegralCiudad21-24.pdf</p>	<p>Manual de Procedimientos "Dirección de Obras Públicas" CGG IC-OBPU-M P-02-0123</p>	<p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ManualProcedimientosObrasPublicas21-24.pdf</p>
---	--	---	--	---	--

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de la página de transparencia del municipio de Guadalajara. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesorganizacion> y <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos>

Con referencia a la información descrita en el cuadro anterior, se identifica que el manual de procedimientos del programa 3. Recursos Federales, los procedimientos que se describen paso a paso se relacionan a la distribución del FISM-DF, al seguimiento de la operatividad del FISM-DF y la coordinación de actividades de los Comités de participación social del FISM-DF.



7. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ

Es a través de la información disponible que se determina que los recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 se han transferido en tiempo y forma mediante la congruencia de el Acuerdo⁶ publicado en el DOF y el Acuerdo⁷ emitido por el Gobernador del estado así como las fechas de transferencias recibidas registradas, tal y como se señala a continuación:

FORTAMUN-DF.			
Municipio de Guadalajara, ejercicio fiscal 2022.			
Mes	DOF Acuerdo por el que se emiten la distribución y calendarización del Ramo General 33	Acuerdo por el que se da a conocer la ministración y calendarización del Ramo General 33 en el Estado de Jalisco	Fecha de Ministración (registro en bancos)
Enero	31	31	02/02/2022
Febrero	28	28	28/02/2022
Marzo	31	31	31/03/2022
Abril	29	29	29/04/2022
Mayo	31	31	31/05/2022
Junio	30	30	30/06/2022
Julio	29	29	29/07/2022
Agosto	31	31	31/08/2022
Septiembre	30	30	30/09/2022
Octubre	31	31	31/10/2022

FUENTE: Elaboración propia, con información publicada en las paginas oficiales del Gobierno Federal y Gobierno Estatal.

⁶ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

⁷ Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se da a conocer la formula, metodología, monto y calendario de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal [01-29-22-iv.pdf \(jalisco.gob.mx\)](#)



8. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

Los programas presupuestarios sujetos de la presente evaluación que operan recursos del FISM-DF y, a su vez, reportan el cumplimiento de los objetivos, están vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual se construye a través de la Metodología de Marco Lógico. Estos programas presupuestarios se diseñan en participación de las Unidades Ejecutoras del Gasto mismas que son las encargadas de identificar los bienes y/o servicios que ofertan a la población objetivo, es importante señalar que se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza⁸, tal y como se señala a continuación:

Nombre del Programa Presupuestario	Plan Municipal de Desarrollo	Matriz de Indicadores para Resultados
	Objetivos al que se alinea:	Componentes de la MIR.
3. Recursos Federales	1. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad.	Componente 1: FISM Ramo 33 ejecutado
25. Obra pública y control de la edificación	13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público	Componente 1: Espacios Públicos y Equipamiento Municipal rehabilitado

⁸ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>



9. ¿Cuenta el municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades en la Entidad relacionadas con los objetivos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ



Los mecanismos de planeación para la atención de las necesidades en la Entidad encuentran su sustento a través de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios⁹, por sus siglas LPPJM. En atención al mandato de la Ley anteriormente mencionada se define al Sistema Estatal de Planeación Participativa (SEPP) como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos mediante los cuales se toman las decisiones en participación con la sociedad, en colaboración con las dependencias y entidades que integran los municipios, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, las dependencias federales y los organismos de los sectores privado y social.

Asimismo y con fundamento en la LPPJM se crea el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara¹⁰ por sus siglas (COPPLADEMUN). Quien funge como auxiliar del ayuntamiento, mismo que se integra de la siguiente manera:

- I. El presidente municipal;
- II. Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III. Un regidor que presida la comisión de participación ciudadana;
- IV. Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- VI. Dos representantes de las organizaciones del sector privado;
- VII. Dos representantes de cooperativas;
- VIII. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;
- IX. Dos representantes de organizaciones vecinales;
- X. Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;
- XI. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;
- XII. Dos representantes de grupos vulnerables;

⁹ Ley de planeación participativa para el estado de Jalisco y sus Municipios, Art. 11 al 17. <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/LEY%20DE%20PLANEACI%C3%93N%20PARTICIPATIVA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20JALISCO%20Y%20SUS%20MUNICIPIOS.pdf>

¹⁰ Ley de planeación participativa para el estado de Jalisco y sus Municipios, Art. 47, 48, 49 y 52 <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/LEY%20DE%20PLANEACI%C3%93N%20PARTICIPATIVA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20JALISCO%20Y%20SUS%20MUNICIPIOS.pdf>



- XIII. Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio;
- XIV. Dos representantes de las delegaciones del municipio; y
- XV. Un secretario técnico quien será designado por el presidente municipal.

Por su parte, se integra el Subcomité de Infraestructura Social; el cual es el órgano auxiliar del COPPLADEMUN que garantizará la participación ciudadana para dar seguimiento a las acciones durante las etapas de planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Este Subcomité tiene entre sus atribuciones:

- Analizar y, en su caso, aprobar la distribución de recursos y proyectos del FAIS destinados al desarrollo del municipio de conformidad con los Lineamientos del FAIS y la Ley de Coordinación Fiscal.
- Jerarquizar las acciones prioritarias y verificar que se ejecuten los proyectos en estricto apego al catálogo de obras y acciones de conformidad con los Lineamientos del FAIS.
- Monitorear los acuerdos del COPPLADEMUN en materia de infraestructura social municipal; así como los informes de avances de los proyectos considerando indicadores de carencias sociales y rezago social.
- Colaborar en las acciones de verificación para valorar constantemente el desempeño, la correcta aplicación de los recursos y las evidencias de conclusión de los proyectos del FAIS.



10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

A través del análisis realizado con la información disponible en la página de transparencia¹¹ del municipio de Guadalajara, en donde es posible encontrar las MIR de los programas presupuestarios de *3. Recursos Federales* y *25. Obra pública y control de la edificación* así como los manuales de procedimiento que corresponden a las unidades ejecutoras del gasto, es posible determinar que existe congruencia entre los entregables que se producen con la ejecución de los recursos del FISM-DF y el listado de procesos correspondientes a las actividades y atribuciones que son necesarias y sustantivas para operación del Fondo. A continuación se muestra la relación:

Objetivo FISM-DF:
<p>Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.¹²</p> <p>El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social¹³ (LGDS).</p> <p>Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto</p>

¹¹ Página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos>

¹² Ley de Coordinación Fiscal, Art.33. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

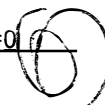
¹³ Estructura programática, PEF 2022.



grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales¹⁴.

Nombre del Programa Presupuestario	Matriz de Indicadores para Resultados Componentes de la MIR	Manual de procedimientos (procedimiento)
3. Recursos Federales	Componente 1: FISM Ramo 33 ejecutado	Distribución de recursos del FISM. Código: CGCAD-UEP-P-02-01. Seguimiento de la operatividad del FISM. Código: CGCAD-UEP-P-02-02. Coordinación de actividades de los Comités de Participación Social del FISM. Código: CGCAD-UEP-P-02-03.
25. Obra pública y control de la edificación	Componente 1: Espacios Públicos y Equipamiento Municipal rehabilitado	Estimaciones. Código: CGGIC-OBPU-P-02-01. Registro de avance de obra. Código: CGGIC-OBPU-P-02-04. Supervisión de obra Código: CGGIC-OBPU-

¹⁴ Lineamientos del FAIS 2022.





		<p>P-02-07.</p> <p>Gestión de recursos. Código: CGGIC-OBPU- P-02-14.</p> <p>Proyecto. Código: CGGIC-OBPU-P-05-15.</p>
--	--	---

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR de los programas presupuestarios y el manual de procedimientos publicados en la página de transparencia del Municipio de Guadalajara, 2022.

6



11. ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de aportaciones del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

En lo que refiere a la información presupuestal y la transferencia de los recursos, las fechas en las que se registra el movimiento bancario para que los recursos lleguen a la cuenta correspondiente del Municipio de Guadalajara pro concepto de FISM-DF es congruente. Esto derivado que, las fechas que se indican en el calendario de distribución respecto a las fechas de transferencia son las mismas, exceptuando la de mes de enero tal y como se muestra a continuación:

FISM-DF 2022		
Municipio de Guadalajara		
Mes	DOF Acuerdo por el que se emiten la distribución y calendarización del Ramo General 33	Fecha de Ministración (registro en bancos)
Enero	31	02/02/2022
Febrero	28	28/02/2022
Marzo	31	31/03/2022
Abril	29	29/04/2022
Mayo	31	31/05/2022
Junio	30	30/06/2022
Julio	29	29/07/2022
Agosto	31	31/08/2022
Septiembre	30	30/09/2022
Octubre	31	31/10/2022

FUENTE: Elaboración propia con información disponible al reporte de transferencias emitido por la Tesorería de Guadalajara, ejercicio fiscal 2022.



CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

6



12. ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo cuentan con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

Con relación al manual de procedimientos de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, Unidad Responsable del programa presupuestario 3. Recursos Federales, y a través de la Dirección de *Unidad de Enlace de Programas*, es posible conocer el proceso de determinación de la selección de beneficiarios, toda vez que, estas se refieren a áreas de enfoque, en cumplimiento con lo dispuesto en los Lineamiento del FAIS, 2022 y con relación a la determinación del catalogo de obras que se registran en la MIDS así como las que considera el COPPLADEMUN como obras prioritarias considerando la zona en las que éstas se ejecutaran. EL proceso como tal, se señala a continuación:

Nombre del Programa Presupuestario	Matriz de Indicadores para Resultados Ejercicio Fiscal 2022	
	Componente de la MIR	Manual de Procedimientos
3. Recursos Federales	Componente 1: FISM Ramo 33 ejecutado	Dirección: Unidad de Enlace de Programas. Procedimiento: Distribución de recursos del FISM.

Procesos:

1. Asigna al enlace de la Unidad para elaborar MIR del FISM-DF (Titular de la unidad de enlace federal).
 - 1.1 Consulta en el DOF el monto asignado en el ejercicio fiscal del FISM-DF para el municipio; así como los lineamientos y el manual MIDS vigentes. (Titular de la OEF y responsable de información física y de financiera de la UEF)
 - 1.2 Gestiona con el Coordinador la asignación oficial por el Presidente Municipal de los enlaces oficiales para el FISM-DF y el PRODIMDF ante la secretaría de bienestar para el ejercicio fiscal (Titular de la unidad de enlace federal).
 - 1.3. Recibe por parte de presidencia municipal la notificación oficial del nombramiento del o los enlaces de FISM-DF (Titular de la unidad de enlace federal).
 - 1.4 Registra en la plataforma de la Secretaría de Bienestar, los datos requeridos del o los



enlaces, escanea y sube el oficio de la asignación del presidente municipal. (Responsable de información física y financiera de la UEF).

2. Solicita a Obras públicas proyectos que puedan incluirse en los proyectos para ejecutar con el FISM-DF (Titular de la unidad de enlace federal).

2.2 Recibe y revisa la propuesta de proyectos presentada por la Dirección de obras públicas para verificar que cumplan los lineamientos del FIM-DF. (Titular de la OEF y responsable de información física y de financiera de la UEF)

2.3 (No). Informa a Obras públicas para que la obra se considere con recurso Municipal. (Titular de la unidad de enlace federal).

2.3. (Sí). Solicita al área de información, estadística y geografía la elaboración de ficha de georeferencia de cada proyecto. (Titular de la unidad de enlace federal).

2.4 Elabora presentación de propuesta de proyectos de obras y/o acciones a realizar con el FISM-DF. (Titular de la unidad de enlace federal).

1. Solicita a la Dirección de planeación lleve a cabo la convocatoria para Sesión del Subcomité de COPPLADEMNUN (Titular de la unidad de enlace de programas).

1.1 Acude a sesión de Subcomité del COPPLADEMUN y presenta junto con Obras públicas la propuesta de proyectos a ejecutar con el FISM-DF. (Titular de la unidad de enlace de programas).

1.2 Solicita al Subcomité del COPPLADEMUN, junto con la Dirección de Planeación, la aprobación de proyectos presentados. (Titular de la unidad de enlace de programas).

1.3.1 (Sí). Captura los proyectos aprobados en el Subcomité del COPPLADEMUN en el portal de la MIDS de la Secretaría de Bienestar para su validación. (Responsable de información física y financiera de la UEF).

1.3.2 (No). Revisa con Obras Públicas los Proyectos modificados. (Titular de la unidad de enlace de programas).

1.3.3. Recibe de Obras públicas los proyectos modificados. (Titular de la unidad de enlace de programas). (Regresa a punto 1).

1.4 (Sí). Solicita a la Dirección de obras públicas la contratación de proyectos de obra por medio de licitación pública. (Titular de la unidad de enlace de programas).

1.5 Captura trimestral los reportes de proyectos en las MIDS de la Secretaría de bienestar, de acuerdo a los lineamientos del FISM-DF y pasa información necesaria al responsable de la Unidad para el reporte trimestral en la MIR municipal del FISM-DF. (Responsable de información física y financiera de la UEF).



1.6 Recibe de la Secretaría de bienestar el convenio para el PRODIM-DF. (Titular de la unidad de enlace de programas).

1. Acuerda autorización con el presidente municipal y el coordinador general, sobre el destino del 2% del recurso del fondo para el PRODIM-DF. (Titular de la unidad de enlace de programas).

1.1 Realiza el trámite correspondiente ante la dirección de adquisiciones para la compra de los artículos con presupuestos del PRODIM-DF. (Responsable de información física y financiera de la UEF).

1.2 Solicita a la Tesorería suficiencia presupuestal para realizar la compra con presupuesto FISM-DF. (Titular de la unidad de enlace de programas).

1.3 Recibe y distribuye los artículos adquiridos con el PRODIM-DF en las áreas correspondientes. (Responsable de información física y financiera de la UEF).

1.4 Coordina mesas de trabajo internas con la Dirección de obras públicas y tesorería para seguimiento de acuerdos. (Titular de la unidad de enlace de programas).

1.5 Solicita la socialización de las obras a la Dirección de participación ciudadana, así como consulta de necesidades de infraestructura en las colonias para generar propuestas del siguiente ejercicio fiscal. Titular de la unidad de enlace de programas).

1.6 Solicita la Tesorería municipal el monto estimado de productos financieros generados de los recursos del FISM-DF para su aplicación en otros proyectos. (Titular de la unidad de enlace de programas).

1.7 Repite el proceso con Obras públicas y desde el Subcomité del COPPLADEMUN para la aplicación de otros proyectos, en caso que las estimaciones del presupuesto lo permitan. (Titular de la unidad de enlace de programas).

FUENTE: Elaboración propia con información referente al manual de procedimientos de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

6



13. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: SÍ

Los recursos del Fondo evaluado se deben ejercer con base a los Lineamientos del FAIS¹⁵ en donde se menciona que Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales.

Por su parte, se encontró que los proyectos financiados con recursos del Fondo se ejercieron de la siguiente manera:

Proyectos de Inversión			
Recursos del FISM-DF, ejercicio fiscal 2022.			
Tipo de proyecto	Número de proyectos	Mujeres	Hombres
Agua y saneamiento	10	91502	85326
Urbanización	9	66804	62450
Educación	19	12238	12231
Transporte y vialidades	10	91502	85326
Total	48	262046	245333
		507379	

FUENTE: Elaboración propia con información referente al reporte del cuarto trimestre del SRFT, FISM-DF 2022 nivel destino del gasto.

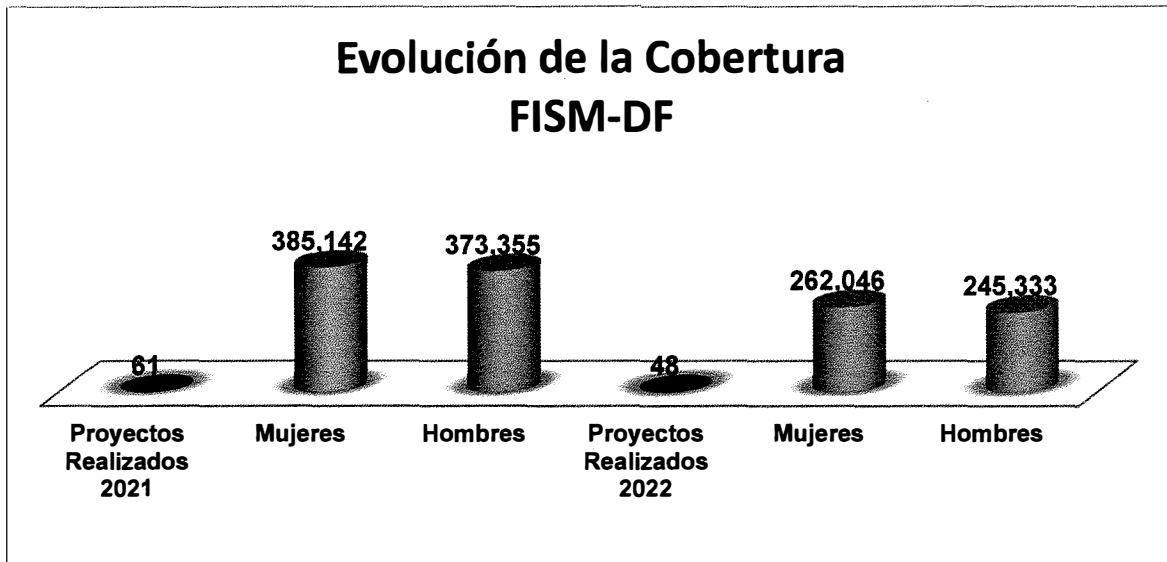
¹⁵ ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0



14. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Con referencia a la información disponible y con base a los reportes publicados en la página de transparencia del municipio de Guadalajara, los proyectos de inversión que se contabilizaron al cuarto trimestre ascienden a la cantidad de 48, orientados de la siguiente manera: Agua y saneamiento 10, Urbanización 9, Educación 19, Transporte y vialidades 10. La población contabilizada como beneficiaria de estos proyectos de inversión corresponde a un total de 507, 379 personas. De igual manera, se encontró la información del ejercicio fiscal 2021 en lo que respecta a la cantidad de proyectos realizados así como sus beneficiarios, de la cual se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración propia con información sustraída del Informe trimestral de SRFT nivel destino del gasto ejercicio fiscal 2021 y 2022.

En línea con la gráfica anterior, es posible apreciar que al cuarto trimestre de 2022 reportaron menos proyectos que en 2021, esto se debe a que el último reporte publicado en el año evaluado corresponde al cuarto trimestre y no al cierre del ejercicio, ya que como se tiene conocimiento, los reportes correspondientes a dicho periodo tiene fecha límite de publicación al mes de julio del siguiente año. Sujeto a ello, se observó que al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 se han reportado el 78.68% de proyectos de inversión respecto al 100% reportados en 2021. La población

6



beneficiaria refleja el 66.89% al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 respecto al 100% de la población beneficiaria reportada en 2021.

6



CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS





15. ¿Qué tipo de Programas/Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Como se ha mencionado a lo largo de la evaluación los programas presupuestarios que se vinculan con el FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 son los siguientes:

Nombre del Programa Presupuestario	Matriz de Indicadores para Resultados Ejercicio Fiscal 2022		
	Fin de la MIR	Propósito de la MIR	Componente de la MIR
3. Recursos Federales	Contribuir al desarrollo de oportunidades para todas las personas mediante obras de infraestructura en el municipio que contribuyan a reducir el rezago social.	La población de Guadalajara que habita en zonas de atención prioritaria (ZAP), en condición de pobreza y con carencias sociales recibe obras de infraestructura y equipamiento desarrolladas mediante la gestión de recursos federales	Componente 1: FISM Ramo 33 ejecutado
25. Obra pública y control de la edificación	Se contribuye a impulsar el repoblamiento ordenado del Municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, mediante la entrega	Las y los habitantes del Municipio de Guadalajara cuentan con servicios de obras publicas de calidad en el municipio de Guadalajara	Componente 1: Espacios Públicos y Equipamiento Municipal rehabilitado



	de obras publicas.		
--	--------------------	--	--

FUENTE: Elaboración propia con información disponible de las MIR de los programas asociados al FISM-DF, 2022

Por su parte, los proyectos de inversión identificados en el reporte trimestral a nivel de proyectos cuarto periodo, son los siguientes:

Proyectos de Inversión			
Recursos del FISM-DF, ejercicio fiscal 2022.			
Tipo de proyecto	Número de proyectos	Mujeres	Hombres
Agua y saneamiento	10	91502	85326
Urbanización	9	66804	62450
Educación	19	12238	12231
Transporte y vialidades	10	91502	85326
Total	48	262046	245333
		507379	

FUENTE: Elaboración propia con información referente al reporte del cuarto trimestre del SRFT, FISM-DF 2022 nivel destino del gasto.

En conclusión, se observa que tanto los proyectos de inversión que ejercen recurso del FISM-DF así como los programas presupuestarios vinculados al Fondo, son destinados a la infraestructura social en su totalidad y son congruentes con base a los lineamientos del FAIS en el ejercicio 2022.



16. ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?

RESPUESTA: Sí.

En cumplimiento con la normatividad aplicable, la unidad responsable encargada de dar seguimiento a los reportes trimestrales del SRFT emite los resultados de los indicadores aprobados en la MIR Federal del FISM-DF 2022, los cuales se muestran a continuación:

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública FISM-DF Municipio de Guadalajara, 2022				
Nivel de desempeño	Indicador	Meta modificada	Meta alcanzada al 4to trimestre	Porcentaje de cumplimiento
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	36.53846	36.53846	100
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	55.76923	55.76923	100
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	7.69231	7.69231	100

FUENTE: Elaboración propia con información disponible en la página de transparencia del Municipio de Guadalajara. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>

En línea con la tabla anterior, se observa que el Municipio de Guadalajara a través de la Unidad Responsable reporta únicamente los indicadores de ámbito de desempeño de actividad, toda vez que a ellos pertenece la responsabilidad de su gestión. En tal sentido, con la información expuesta es posible observar que el cumplimiento de las metas programadas respecto al alcance registrado en el reporte del cuarto trimestre es del 100% en los tres indicadores señalados.





Por su parte, los programas presupuestarios de ámbito Municipal que cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados y que se encuentran vinculadas a los recursos del Fondo, reportaron al cuarto trimestre la siguiente información:

Reporte de Indicadores de los Programas Presupuestarios del Municipio de Guadalajara, 2022				
Programa presupuestario	Nivel de desempeño	Indicador	Meta Programada	Meta alcanzada al 4to trimestre
3. Recursos federales	Fin	Índice de Rezago Social Municipal	6.60%	-
	Propósito	Porcentaje de cobertura de atención con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en Guadalajara	10%	10%
	Componente 1	Porcentaje de avance financiero de las obras y proyectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	100%	100%
25. Obra pública y control de la edificación	Fin	Porcentaje de crecimiento poblacional	0.47	-

59



	Propósito	Variación porcentual de crecimiento de m2 autorizados en construcción en el municipio.	3,800,000	-
	Componente 1	Variación porcentual de espacios públicos rehabilitados	100%	-42.42%

FUENTE: Elaboración propia con información disponible en la página de transparencia del Municipio de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-21-24>

En lo que respecta al reporte mostrado en la tabla anterior del cuarto trimestre de los indicadores municipales que se vinculan al FISM-DF ejercicio fiscal 2022, estos muestran 6 resultados, 3 que están bajo la responsabilidad de la MIR 3. *Recursos federales* y 3 bajo la responsabilidad de la MIR 25. *Obra pública y control de la edificación*. Del reporte mostrado se encontró que solo 2 indican que el resultado al periodo fue alcanzado respecto a la meta programada anual, mismos que se integran en la MIR 3. Recursos Federales; estos indicadores son de ámbito de propósito y componente; sin embargo, el indicador que no alcanza la meta programada es el de Fin, toda vez que, las fuentes de información se actualizan en un periodo de 5 años.

Por su parte, los indicadores reportados por la MIR 25. *Obra pública y control de la edificación*, se encuentran inconclusos o, en su caso, no alcanzan la meta programada. Revisando los reportes, se encontró que en el caso del indicador a nivel de Fin, las fuentes de información se encuentran disponibles a un periodo de 5 años por lo que resulta imposible arrojar un resultado. A nivel de propósito, no se reporta el dato al periodo correspondiente y en el caso del componente el reporte no es congruente con la meta programada, dando como resultado que no sea posible determinar el cumplimiento de la meta programada para cada uno de los indicadores.



17. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información publicada a través del portal de transparencia, es posible identificar los reportes trimestrales relacionados a los Recursos Federales Transferidos, que para el caso de la presente evaluación corresponde a los recursos del FISM-DF, ejercicio fiscal 2022.

Para conocer el presupuesto modificado respecto del presupuesto pagado es necesario consultar el reporte del FISM-DF a nivel financiero¹⁶, mismo que arroja la siguiente información:

Presupuesto FISM-DF Ejercicio fiscal 2022 Municipio de Guadalajara	
Modificado	Pagado
\$122,601,342.16	\$90,056,135.00

FUENTE: Elaboración propia con información disponible en el portal de transparencia del municipio de Guadalajara.

Aunado a la información descrita en la tabla anterior, se determinó que el porcentaje del presupuesto pagado es del 73.45% respecto del presupuesto modificado total. No obstante, se considera conveniente recordar que para existir el compromiso de pago, se considera al momento contable del devengo que de acuerdo al mismo reporte este asciende a la cantidad de \$122, 601, 342.16. Es decir, el 100% respecto al presupuesto modificado.

¹⁶ Reporte FISM-DF, nivel financiero. Portal de transparencia del Municipio de Guadalajara.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>



18. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (programas/proyectos) financiados con recursos del Fondo en el ejercicio 2022?

RESPUESTA:

Respecto al costo promedio por beneficiario entendido, se conoce que el presupuesto modificado¹⁷ para el FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 fue por la cantidad de \$122, 601, 342.16. De dicho monto, el presupuesto pagado fue por la cantidad de \$90, 056,135.00.

Por su parte, se registró la cuantificación de la población beneficiaria en los reportes trimestrales a nivel proyectos, los cuales refieren que se contabilizó un total de 507, 379 personas entre hombres y mujeres.

En tal sentido y con la información identificada, para conocer el costo promedio por beneficiario atendido, es necesario aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Costo promedio por beneficiario atendido} = \frac{\text{Presupuesto pagado/población atendida}}{\text{Población atendida}}$$

Como resultado de aplicar la formula anterior, se obtiene que el costo promedio por beneficiario atendido ascienda a la cantidad de \$179.49 pesos por persona beneficiada. Esta cantidad representa un incremento del 14.71% respecto al costo promedio del ejercicio fiscal 2021.



¹⁷ Reporte FISM-DF, nivel financiero. Portal de transparencia del Municipio de Guadalajara.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/informestrimestralesfondosfederales>



**CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS
SUSCEPTIBLES DE MEJORA**





19. Las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando el Fondo ¿Fueron atendidas y empleadas para mejorar el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

Durante el ejercicio fiscal 2021 se realizaron las Evaluaciones Específicas del Desempeño¹⁸ a los Fondos del Ramo General 33, los cuales corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por sus siglas FORTAMUN-DF y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por sus siglas FAIS en su modalidad FISM-DF.

De dichas evaluaciones se desprende una serie de recomendaciones que en conjunto coadyuvan a la mejora de la gestión de los recursos del Fondo, toda vez que, se orientan a mejorar las acciones, mediciones y resultados alcanzados buscando la optimización de los recursos y la calidad del gasto público.

Las recomendaciones emitidas que se identificaron fueron las siguientes:

1. Realizar un árbol de problemas y objetivos alineado a un diagnóstico actualizado con base en la Matriz de Marco Lógico sustentando metodológicamente la problemática social que afecta al municipio de Guadalajara.
2. Realizar un Flujograma de la ministración del recurso federalizado segmentándolo por las dependencias involucradas.
3. Realizar un organigrama que vincule a los involucrados en el proceso del FISM-DF.
4. Definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetiva y atendida a través de un mecanismo de metodología que permita analizar el costo de la implementación del bien y/o servicio por beneficiario.
5. Crear un documento institucional donde se dé seguimiento a los objetivos de los indicadores y se recopilen justificaciones de avances, cumplimiento o incumplimiento de las mismas.

A estas recomendaciones, la Dirección de Evaluación y Seguimiento de Jefatura de Gabinete se encargó de la elaboración de la Agenda de Mejora¹⁹ para su atención. En la

¹⁸ Evaluación específica del desempeño FISM-DF, ejercicio fiscal 2021.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2022FISM.pdf>

¹⁹ Agenda de mejora FISM-DF, ejercicio fiscal 2022.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2021AgendaMejoraFISM.pdf>



agenda es posible observar el listado de las recomendaciones, la fecha de inicio y conclusión de las actividades definidas para atender las recomendaciones así como la identificación de las coordinaciones involucradas en el cumplimiento de dichas actividades.

20. Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de Evaluaciones realizadas en el ejercicio anterior que se derivan de las



recomendaciones, ¿Son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

RESPUESTA SÍ.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora por sus siglas ASM, son pertinentes con las recomendaciones emitidas en la evaluación realizada para el ejercicio fiscal 2021. Los ASM son el conjunto de recomendaciones que se identifican para mejorar la gestión del Fondo y, con ello, poder alcanzar de manera más efectiva y con calidad los resultados esperados.

En tal sentido, es posible determinar que para buscar cumplir con la atención a los ASM se establecieron una seria de actividades que contribuyan a la atención y que involucran a las Direcciones y Unidades Responsables encargadas de su ejecución, dichas actividades son las siguientes:

Agenda de Mejora FISM-DF	
Aspecto Susceptibles de Mejora	Actividades a Implementar
1. Realizar un árbol de problemas y objetivos alineado a un diagnóstico actualizado con base en la Matriz de Marco Lógico sustentando metodológicamente la problemática social que afecta al municipio de Guadalajara.	Elaborar un árbol de problemas y objetivos con base en la Matriz de Marco Lógico, sustentando metodológicamente la problemática social que afecta al municipio de Guadalajara.
2. Realizar un Flujograma de la ministración del recurso federalizado segmentándolo por las dependencias involucradas.	Elaborar un Flujograma de cada dependencia involucrada en el proceso del FISM-DF e integrarlo a los manuales de procedimientos de cada dependencia involucrada.
3. Realizar un organigrama que vincule a los involucrados en el proceso del FISM-DF.	Realizar un organigrama de la Unidad de Enlace de Programas donde se identifique claramente a los involucrados en la toma de decisiones en el proceso del FISM-DF.
4. Definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetiva y atendida a través de un mecanismo de metodología	Elaborar un documento institucional en la Unidad de Enlace de Programas donde se determine el costo y valor de la



que permita analizar el costo de la implementación del bien y/o servicio por beneficiario.	implementación de los bienes o servicios por beneficiario.
5. Crear un documento institucional donde se dé seguimiento a los objetivos de los indicadores y se recopilen justificaciones de avances, cumplimiento o incumplimiento de las mismas.	Elaborar un documento institucional de la Dirección de obras públicas donde se pueda dar seguimiento a los objetivos de los indicadores y se recopilen justificaciones de avances, cumplimiento o incumplimiento de las mismas.

FUENTE: Elaboración propia con información disponible en la página de transparencia del municipio de Guadalajara. <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/2021AgendaMejoraFISM.pdf>



CONCLUSIONES (S)



CONCLUSIÓN GENERAL

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por sus siglas FAIS, es uno de los fondos que conforman al Remo General 33. Este Fondo cuenta con dos modalidades, una de ámbito Estatal y otra de ámbito Municipal. El Fondo evaluado corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, por sus siglas FISM-DF, que para el ejercicio fiscal 2022 en el Municipio de Guadalajara contó con un presupuesto aprobado por la cantidad de \$122, 616, 003.00. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, el Fondo se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Asimismo, los Lineamientos del FAIS son claros y precisos en determinar la orientación de los recursos del Fondo.

En línea con lo anterior, fue posible identificar que los recursos del Fondo se ejecutan a través de la Dirección de Obras públicas, mediante el programa 25. Obras públicas y control de la edificación. Por su parte, se encontró que el programa 3. Recursos federales, es el encargado dar seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos para determinar el cumplimiento de las obras determinadas en el catalogo de las MIDS así como las priorizadas a través del COPPLADEMUN y que se apegan en estricto sentido a lo mandado en la normatividad aplicable.

En lo que refiere al cumplimiento de los objetivos, los reportes a nivel de indicadores con carácter Federal que corresponden aquellos que se informan a través del SRFT, alcanzan la meta programada. Por su parte, en lo que respecta al ámbito Municipal, los indicadores que corresponde al programa 3. Recursos Federales cumplen con las metas programadas; sin embargo, los reportes de indicadores del programa 25. Obra pública y control de la edificación son inconclusos.

Con relación a la situación financiera, al cierre del ejercicio 2022 el Fondo reportó que el presupuesto pagado fue de 73.45% respecto del presupuesto modificado. Esto significa que en los primeros meses del ejercicio 2023 se ejecutarían los recursos comprometidos, toda vez que, el presupuesto devenga es 100% congruente con el presupuesto modificado.



Sobre la evolución de la cobertura, se encontró que, la población beneficiaria refleja el 66.89% al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 respecto al 100% de la población beneficiaria reportada en 2021. Es menester aclarar que el resultado de la variación en la cobertura se debe a la información pública disponible, toda vez que, se cuenta únicamente con el informe al cuarto trimestre, por lo que los datos al cierre del ejercicio no están disponibles.

Finalmente, las recomendaciones emitidas durante la evaluación aplicada para los recursos ejecutados durante el ejercicio 2021 del FISM-DF, fueron atendidas y establecidas con actividades para su atención a través de la agenda de mejora que se encuentra disponible de manera correcta en la página de transparencia del municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por sus siglas FISM-DF, contó con un presupuesto aprobado por la cantidad de \$122, 616, 003.00, cantidad calendarizada de enero a octubre. La normatividad aplicable de Fondo menciona que el recurso asignado será destinado para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En tal sentido, se identificó que el programa cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, toda vez que, los recursos del Fondo se ejecutan en el programa presupuestario 25. Obra pública y control de la edificación y se da seguimiento a través de los indicadores de desempeño mediante el programa presupuestario 3. Recursos federales. Con relación al programa presupuestario 3. *Recursos federales*, se identificó que el componente relacionado al Fondo es FISM Ramo 33 ejecutado y sus actividades son *Ejecución de obras y proyectos de mejoramiento urbano y Supervisión de las acciones de obra*. En tanto que, la alineación al PMDyG se apega al Eje 1. Guadalajara próspera e incluyente. Objetivo estratégico: 1. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad. Estrategia: 1.4 Gestión de programas estatales y



federales. Mientras que el programa presupuestario 25. *Obra pública y control de la edificación* se identificó que el componente relacionado al Fondo es *Espacios públicos y equipamiento municipal rehabilitado* así como las actividades relacionadas son *Elaboración de proyectos, contratación de obras y ejecución y supervisión de obras*. Respecto a la alineación al PMDyG el programa presupuestario se vincula al Eje 5. Guadalajara ordenada y sustentable. Objetivo estratégico: 13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público Estrategia: 13.3. Mantener un entorno atractivo para que el sector privado de la vivienda tenga las mejores condiciones para generar la oferta de soluciones habitacionales que requiere el municipio.

CAPÍTULO II. OPERACIÓN

En lo que refiere al capítulo de operación, se encontró que las Unidades Responsables de ejecutar y operar los recursos del FISM-DF se identifican como la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, estas Unidades Responsables cuenta con Manual de Organización y Manual de Procedimientos para la operación de sus actividades. En ellos, fue posible observar el procedimiento para la gestión, ejecución y seguimiento del recurso del Fondo, así como para el diseño, supervisión y ejecución de de las obras. Por su parte, se encontró que derivado de lo dispuesto en la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, el municipio de Guadalajara cuenta con el COPPLADEMUN, comité encargado de establecer el vínculo entre la ciudadanía y las obras a realizar, para determinar aquellas que requieren priorizarse y cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable. De igual manera, fue posible identificar los programas presupuestarios que con base a la Metodología de Marco Lógico establecieron el diseño y programación de los bienes y/o servicios que producen con los recursos del Fondo.

CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURAL

La normatividad aplicable del Fondo, indica que los recursos que se ejercer bajo su concepto deberán ser destinados para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema,



localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Bajo esta línea, las Unidades Responsables destinaron los recursos a través de los programas presupuestarios para la elaboración de 48 proyectos de inversión mediante agua y saneamiento, transporte y vialidades, educación, urbanización, PRODIM y otros proyectos, con relación al ejercicio fiscal 2021 esta cifra representa el 78.68% de los proyectos de inversión ejecutados. Estos proyectos de inversión en sus diferentes rubros beneficiaron a 507, 379 personas durante el ejercicio fiscal 2022, dato que representa el 66.89% de beneficiarios respecto al ejercicio fiscal 2021. Cabe destacar que esta cifra es con base al reporte del cuarto trimestre, dado que no se encontró disponible el reporte de cierre del ejercicio.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Los resultados observados a lo largo de la evaluación resultan interesantes bajo la perspectiva del cumplimiento a nivel Federal, esto debido a que, los indicadores Federales que están bajo la responsabilidad del Municipio son 3 y se relacionan al ámbito de desempeño de la gestión, es decir, indicadores de actividades. Por su parte, los indicadores de ámbito municipal son seis entre los programas presupuestarios 3. Recursos Federales y 25. Obra pública y control de la edificación. Sin embargo, se observó que los indicadores del programa 3. Recursos federales, cumplen la meta programada a nivel de componente y propósito pero no a nivel de Fin, toda vez que, la información para su cálculo no se encuentra disponible anualmente. En el caso del programa 25. Obra pública y control de la edificación, los reportes de indicadores son inconclusos y en algunos datos incongruentes la expresión del resultado con la forma de medición. Finalmente, es importante mencionar que los reportes financieros, mostraron que el presupuesto pagado durante el ejercicio fiscal 2022 fue en un 73.45% respecto al presupuesto modificado para el mismo año. No obstante, esta información es adecuada debido a que el monto del presupuesto devengado es igual al presupuesto modificado. Es decir, el compromiso de pago se aplica.

CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA





Con relación a este capítulo, los recursos por concepto del FISM-DF durante ejercicios fiscales anteriores han llevado a cabo evaluaciones que sumen a mejorar la gestión y resultados de la aplicación de los recursos. Estas evaluaciones han sido importantes, puesto que, en cumplimiento al marco normativo del Modelo de Gestión por Resultados, es necesario determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora que atienden las recomendaciones derivadas de cada evaluación realizada. En tal sentido, se determinó que mediante la Dirección de Evaluación y Seguimiento, se elabora de manera anual la Agenda de Mejora, documento que sirve de apoyo para la atención, identificación y definición de actividades que responden a los ASM sugeridos, asimismo este documento se encuentra de manera disponible en el portal de transparencia del municipio de Guadalajara.



ANEXOS





HALLAZGOS



HALLAZGOS

Desempeño del Fondo en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de los objetivos y metas	<p>Durante la evaluación del Fondo FISM-DF, se determinó que los recursos ejercidos se ven reflejados en dos programas presupuestarios uno es el 3. Recursos Federales, el cual diseña y da seguimiento y supervisión de obras para el Fondo y el programa presupuestario 25. Obra pública y control de la edificación, quien se encarga de ejecutar las obras seleccionadas. Bajo esta línea, se identificó que cada uno de los programas presupuestarios señalados cuenta con 3 indicadores. En lo que refiere al programa presupuestario 3. Recursos federales, el indicador de fin no registra avance dado que la fuente de información indicada para obtener los datos necesarios se actualiza en un periodo quinquenal. No obstante, los dos indicadores restantes corresponde a los ámbitos de desempeño de propósito y componente, las metas en ellos son cumplidas en cabalidad. En lo que refiere al programa presupuestario 25. Obra pública y control de la edificación, este reporta 3 indicadores, los cuales al igual que el programa presupuestario 3, corresponden a uno de fin, uno de propósito y uno de componente. Sin embargo, los datos reportados son inconclusos y confusos, ya sea respecto a la expresión del resultado y la meta programada son incongruentes o que la fuente de información no está disponible. Sobre los indicadores</p>



	<p>de ámbito federal, se sabe que son tres los que el Municipio debe reportar y, estos corresponden al nivel de desempeño de actividades, los resultados reportados cumplen con la meta programada.</p>
<p>Orientación de los recursos</p>	<p>En lo que refiere a la orientación de los recursos del Fondo, se pudo observar que estos se ejercieron en 48 proyectos de inversión, mismos que se orientaron para agua y saneamiento, transporte y vialidades, educación, urbanización, PRODIM y otros proyectos. Estos proyectos de inversión son congruentes con la normatividad aplicable del Fondo, principalmente con lo mandatado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS 2022.</p>
<p>Evolución de la cobertura de atención</p>	<p>La cobertura de atención se refiere a los beneficiarios directos de las obras realizadas, no obstante, al ser un área de enfoque es importante tener en cuenta que de manera indirecta beneficia a más personas. En tal sentido, el reporte del formato de SRFT a nivel de proyectos indica que los proyectos de inversión realizados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 son 48, de los cuales se sabe que el total de beneficiados son 507,379 personas, de los cuales 262,046 son mujeres y 245,333 son hombres. Este dato refleja que al cuarto trimestre la cobertura de atención es de 66.89% respecto a los datos del año anterior. Es menester recordar que aun no se cuenta con los datos al cierre del ejercicio publicados en la página de transparencia, situación que podría modificar los datos de cobertura.</p>
<p>Evolución del ejercicio de los recursos</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto del FISM-DF asignado al municipio de Guadalajara fue por la cantidad de \$122, 616, 003.00. Esto refleja un aumento del 5.53% respecto al presupuesto aprobado por el mismo concepto para el ejercicio fiscal 2021, cuya cantidad fue por \$116, 186, 319.54.</p> <p>En lo que respecta al presupuesto pagado, este fue por un 73.45% con relación al presupuesto aprobado. No obstante, en los reportes financieros, se pudo revisar que el presupuesto</p>



	devengado al 100% del presupuesto aprobado.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas	<ol style="list-style-type: none">1. Adecuada alineación y congruencia entre la normatividad aplicable, los lineamientos del FAIS con los programas presupuestarios, la identificación de la población objetivo así como la generación de bienes y servicios.2. Se cuenta con diagnósticos situacionales en los ámbitos correspondientes para poder determinar las problemáticas así como la guía para la justificación de la generación de los bienes y/o servicios.3. Complementariedad entre los programas presupuestarios 3. Recursos federales y 25. Obra pública y control de la edificación.4. Las Unidades Responsables de la ejecución y operación de los recursos del Fondo cuentan con manual de organización y manual de procedimientos que son congruentes con la normatividad aplicable para la realización de sus actividades.5. Cumplimiento de transferencia de recursos con base a la calendarización publicada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2022, influyendo de manera positiva en la disponibilidad de recursos programados.6. Los mecanismos de selección de beneficiarios y zonas de atención es con base a l catálogo de obras y las coordinación de COPPLADEMUN con la ciudadanía.7. Correcta selección de beneficiarios derivada de la identificación de proyectos de inversión en las MIDS.8. Congruencia entre la población atendida respecto a la generación de bienes y servicios en conjunto con los Lineamientos del FAIS 2022.9. Aplicación de los recursos en 48 proyectos de inversión los cuales se identificaron como destino a agua y saneamiento, urbanización, educación, transporte y vialidad, PRODIM y proyectos de acción.10. Cumplimiento de las metas de los indicadores de ámbito



	<p>Federal.</p> <p>11. Atención y definición adecuada de las actividades que dan seguimiento a las recomendaciones emitidas en la evaluación específica del desempeño del ejercicio fiscal 2021 aplicada al FISM-DF.</p>
<p>Principales debilidades y amenazas encontradas</p>	<p>1. Alcance de cobertura de atención en un 68.89% respecto al mismo periodo del ejercicio fiscal 2021.</p> <p>2. Inconsistencias entre los reportes del SRFT a nivel de destino del gasto y nivel financiero.</p> <p>3. Información no disponible para el indicador de Fin del programa presupuestario 3. Recursos federales.</p> <p>4. Información inconclusa para la medición y seguimiento de los indicadores del programa presupuestario 25. Obras públicas y control de la edificación.</p> <p>5. No se encontró evidencia publicada que sustente y fundamente que las actividades definidas para dar atención a las recomendaciones de la evaluación anterior fueron cumplidas.</p>
<p>Principales Aspectos susceptibles de mejora</p>	<p>1. Actualizar los reportes de indicadores al cierre del ejercicio, de manera que se permita conocer los resultados finales y con ello calcular de manera más precisa la cobertura de atención.</p> <p>2. Verificar los datos en relación al presupuesto de aprobado, modificado, devengado y pagado con relación al FISM-DF en los reportes del SRFT a nivel destino del gasto y nivel financiero.</p> <p>3. Definir las fuentes de información en relación a su disponibilidad con el tiempo de vida del programa presupuestario. Es decir, determinarlo a un plazo no mayor de un año.</p> <p>4. Determinar los valores de las variables de los indicadores en congruencia con la forma de medición, de manera que permita establecer un juicio de valor para conocer el alcance del resultado. Asimismo, establecer la frecuencia de medición no mayor a un año.</p> <p>5. Publicar en el portal de transparencia la evidencia que corrobore que las actividades definidas para la atención de los</p>



	ASM fueron completadas.
--	-------------------------

ANÁLISIS FODA 



ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

Nombre del Capítulo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
Capítulo I. Características del Fondo	Adecuada alineación y congruencia entre la normatividad aplicable, los lineamientos del FAIS con los programas presupuestarios, la identificación de la población objetivo así como la generación de bienes y servicios.	No se identificaron oportunidades	No se identificaron debilidades	No se identificaron amenazas	No aplica recomendaciones en la identificación de fortalezas
	Se cuenta con diagnósticos situacionales en los ámbitos correspondientes para poder determinar las problemáticas así como la guía para la justificación de la generación de los bienes y/o servicios.	No se identificaron oportunidades	No se identificaron debilidades	No se identificaron amenazas	No aplica recomendaciones en la identificación de fortalezas
	Complementariedad entre los programas presupuestarios 3. Recursos federales y 25. Obra pública y control de la edificación.				
Capítulo II. Operación	Las Unidades Responsables de la ejecución y operación de los recursos del Fondo cuentan con manual de organización y manual de procedimientos que son congruentes con la normatividad aplicable para la realización de sus actividades.	No se identificaron oportunidades	No se identificaron debilidades	No se identificaron amenazas	No aplica recomendaciones en la identificación de fortalezas
	Cumplimiento de transferencia de recursos con base a la calendarización publicada por la SHCP para el ejercicio				

9



	fiscal 2022, influyendo de manera positiva en la disponibilidad de recursos programados.						
	Los mecanismos de selección de beneficiarios y zonas de atención es con base a l catálogo de obras y las coordinación de COPPLADEMUN con la ciudadanía.						
Capítulo III. Evolución de la Cobertura	Correcta selección de beneficiarios derivada de la identificación de proyectos de inversión en las MIDS.	No se identificaron oportunidades	Alcance de cobertura de atención en un 68.89% respecto al mismo periodo del ejercicio fiscal 2021.	No se identificaron amenazas	Actualizar los reportes de indicadores al cierre del ejercicio, de manera que se permita conocer los resultados finales y con ello calcular de manera más precisa la cobertura de atención.		
	Congruencia entre la población atendida respecto a la generación de bienes y servicios en conjunto con los Lineamientos del FAIS 2022.						
Capítulo IV. Resultados y ejercicio de los recursos	Aplicación de los recursos en 48 proyectos de inversión los cuales se identificaron como destino a agua y saneamiento, urbanización, educación, transporte y vialidad, PRODIM y proyectos de acción.	No se identificaron oportunidades	Inconsistencias entre los reportes del SRFT a nivel de destino del gasto y nivel financiero.	No se identificaron amenazas	Verificar los datos en relación al presupuesto de aprobado, modificado, devengado y pagado con relación al FISM-DF en los reportes del SRFT a nivel destino del gasto y nivel financiero.		
	Cumplimiento de las metas de los indicadores de ámbito Federal.					Información no disponible para el indicador de Fin del programa presupuestario 3. Recursos federales.	Definir las fuentes de información en relación a su disponibilidad con el tiempo de vida del programa presupuestario. Es decir, determinarlo a un plazo no mayor de un año
						Información inconclusa	Determinar los valores de las

9



			para la medición y seguimiento de los indicadores del programa presupuestario 25. Obras públicas y control de la edificación.		variables de los indicadores en congruencia con la forma de medición, de manera que permita establecer un juicio de valor para conocer el alcance del resultado. Asimismo, establecer la frecuencia de medición no mayor a un año.
Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	Atención y definición adecuada de las actividades que dan seguimiento a las recomendaciones emitidas en la evaluación específica del desempeño del ejercicio fiscal 2021 aplicada al FISM-DF.	No se identificaron oportunidades	No se encontró evidencia publicada que sustente y fundamente que las actividades definidas para dar atención a las recomendaciones de la evaluación anterior fueron cumplidas.		Publicar en el portal de transparencia la evidencia que corrobore que las actividades definidas para la atención de los ASM fueron completadas.

5



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA





ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Específicos (AE): son aquellos cuya solución corresponde a la unidad específica responsable del Programa.

Aspectos Institucionales (AI): son los que requieren la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución.

Aspectos interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público; y .

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Formato de Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Actualizar los reportes de indicadores al cierre del ejercicio, de manera que se permita conocer los resultados finales y con ello calcular de manera más precisa la cobertura de atención.	X				X		
Verificar los datos en relación al presupuesto de aprobado, modificado, devengado y pagado con relación al FISM-DF en los reportes del SRFT a nivel destino del gasto y nivel financiero.		X			X		
Definir las fuentes de información en relación a su disponibilidad con el tiempo de vida del programa presupuestario. Es decir, determinarlo a un plazo no mayor de un año	X				X		

69



Determinar los valores de las variables de los indicadores en congruencia con la forma de medición, de manera que permita establecer un juicio de valor para conocer el alcance del resultado. Asimismo, establecer la frecuencia de medición no mayor a un año.	X				X		
Publicar en el portal de transparencia la evidencia que corrobore que las actividades definidas para la atención de los ASM fueron completadas.		X			X		

6



FUENTES DE INFORMACIÓN

67



LISTADO DE FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal evaluado 2022
2. Matriz de Indicadores de Resultados Federal en donde incurren los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022.
3. Ley de Coordinación Fiscal
4. Reporte de presupuesto ejercido del Fondo 2022 por capítulo de gasto en el Municipio de Guadalajara
5. Reporte de presupuesto del fondo ejercido 2022 por capítulo de gasto en los momentos contables: original, modificado, devengado, ejercido, pagado
6. Código de Gobierno Municipal
7. Reglamento interno y organigrama de las dependencias que intervienen en la ministración de los recursos del Fondo a Evaluar
8. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021
9. Estrategia programática del Fondo del PEF 2022
10. Árboles de problemas utilizados para realizar la MIR (en su caso)
11. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021
12. Diagnósticos realizados por la(s) dependencia(s) ejecutora(s)
13. Reportes físicos y financieros del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
14. Organigrama de la administración pública 2021-2024
15. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
16. Reporte de los registros de depósitos bancarios del recurso del Fondo
17. Agenda de Mejora 2022
18. Reporte de avance a los ASM (agenda de mejora) 2022
19. Cuenta pública 2022



FORMATOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM-DF.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa) 28/09/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa) 16/10/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre: Lic. Oliver Alejandro Díez Marina Rodriguez	unidad administrativa: Dirección de Evaluación y Seguimiento de Jefatura de Gabinete
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del fondo:	
<ul style="list-style-type: none"> • Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FISM-DF, con la finalidad de optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, y rendir cuentas a la población. 	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas a través de la evaluación de los Indicadores para resultados. (Estratégicos y de Gestión). 2. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. 3. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del fondo. 4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades y emitir las recomendaciones pertinentes. 	



- 5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- 6. Identificar los Aspectos Susceptibles de mejora.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología aplicada se describe en los Términos de Referencia 2023 para la evaluación específica del desempeño de los Fondos FROTAMUN-DF y FISM-DF.

Instrumentos de recolección de información :

cuestionarios —	entrevistas —	Formatos : X	Otros: X especifique: página de transparencia del Municipio.
--------------------	------------------	-----------------	--

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Durante la evaluación del Fondo FISM-DF, se determinó que los recursos ejercidos se ven reflejados en dos programas presupuestarios uno es el 3. Recursos Federales, el cual diseña y da seguimiento y supervisión de obras para el Fondo y el programa presupuestario 25. Obra pública y control de la edificación, quien se encarga de ejecutar las obras seleccionadas. Bajo esta línea, se identificó que cada uno de los programas presupuestarios señalados cuenta con 3 indicadores. En lo que refiere al programa presupuestario 3. Recursos federales, el indicador de fin no registra avance dado que la fuente de información indicada para obtener los datos necesarios se actualiza en un periodo quinquenal. No obstante, los dos indicadores restantes corresponde a los ámbitos de desempeño de propósito y componente, las metas en ellos son cumplidas en cabalidad. En lo que refiere al programa presupuestario 25. Obra pública y control de la edificación, este reporta 3 indicadores, los cuales al igual que el programa presupuestario 3, corresponden a uno de fin, uno de propósito y uno de componente. Sin embargo, los datos reportados son inconclusos y confusos, ya sea respecto a la expresión del resultado y la meta programada son incongruentes o que la fuente de información no está disponible. Sobre los indicadores de ámbito federal, se sabe que son tres los que el Municipio debe reportar y, estos corresponden al nivel de desempeño de actividades, los



resultados reportados cumplen con la meta programada.

En lo que refiere a la orientación de los recursos del Fondo, se pudo observar que estos se ejercieron en 48 proyectos de inversión, mismos que se orientaron para agua y saneamiento, transporte y vialidades, educación, urbanización, PRODIM y otros proyectos. Estos proyectos de inversión son congruentes con la normatividad aplicable del Fondo, principalmente con lo mandatado en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS 2022.

La cobertura de atención se refiere a los beneficiarios directos de las obras realizadas, no obstante, al ser un área de enfoque es importante tener en cuenta que de manera indirecta beneficia a más personas. En tal sentido, el reporte del formato de SRFT a nivel de proyectos indica que los proyectos de inversión realizados al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 son 48, de los cuales se sabe que el total de beneficiados son 507,379 personas, de los cuales 262,046 son mujeres y 245,333 son hombres. Este dato refleja que al cuarto trimestre la cobertura de atención es de 66.89% respecto a los datos del año anterior. Es menester recordar que aun no se cuenta con los datos al cierre del ejercicio publicados en la página de transparencia, situación que podría modificar los datos de cobertura.

Para el ejercicio fiscal 2022 el presupuesto del FISM-DF asignado al municipio de Guadalajara fue por la cantidad de \$122, 616, 003.00. Esto refleja un aumento del 5.53% respecto al presupuesto aprobado por el mismo concepto para el ejercicio fiscal 2021, cuya cantidad fue por \$116, 186, 319.54.

En lo que respecta al presupuesto pagado, este fue por un 73.45% con relación al presupuesto aprobado. No obstante, en los reportes financieros, se pudo revisar que el presupuesto devengado al 100% del presupuesto aprobado.

2.2. Señalar cuáles son las principales fortalezas, oportunidades o retos, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 fortalezas:

1. Adecuada alineación y congruencia entre la normatividad aplicable, los lineamientos del FAIS con los programas presupuestarios, la identificación de la población objetivo así



como la generación de bienes y servicios.

2. Se cuenta con diagnósticos situacionales en los ámbitos correspondientes para poder determinar las problemáticas así como la guía para la justificación de la generación de los bienes y/o servicios.

3. Complementariedad entre los programas presupuestarios 3. Recursos federales y 25. Obra pública y control de la edificación.

4. Las Unidades Responsables de la ejecución y operación de los recursos del Fondo cuentan con manual de organización y manual de procedimientos que son congruentes con la normatividad aplicable para la realización de sus actividades.

5. Cumplimiento de transferencia de recursos con base a la calendarización publicada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2022, influyendo de manera positiva en la disponibilidad de recursos programados.

6. Los mecanismos de selección de beneficiarios y zonas de atención es con base a l catálogo de obras y las coordinación de COPPLADEMUN con la ciudadanía.

7. Correcta selección de beneficiarios derivada de la identificación de proyectos de inversión en las MIDS.

8. Congruencia entre la población atendida respecto a la generación de bienes y servicios en conjunto con los Lineamientos del FAIS 2022.

9. Aplicación de los recursos en 48 proyectos de inversión los cuales se identificaron como destino a agua y saneamiento, urbanización, educación, transporte y vialidad, PRODIM y proyectos de acción.

10. Cumplimiento de las metas de los indicadores de ámbito Federal.

11. Atención y definición adecuada de las actividades que dan seguimiento a las recomendaciones emitidas en la evaluación específica del desempeño del ejercicio fiscal 2021 aplicada al FISM-DF.

2.2.2 Oportunidades y/o Debilidades:

1. Alcance de cobertura de atención en un 68.89% respecto al mismo periodo del



ejercicio fiscal 2021.

2. Inconsistencias entre los reportes del SRFT a nivel de destino del gasto y nivel financiero.
3. Información no disponible para el indicador de Fin del programa presupuestario 3. Recursos federales.
4. Información inconclusa para la medición y seguimiento de los indicadores del programa presupuestario 25. Obras públicas y control de la edificación.
5. No se encontró evidencia publicada que sustente y fundamente que las actividades definidas para dar atención a las recomendaciones de la evaluación anterior fueron cumplidas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir las conclusiones más relevantes de la evaluación :

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por sus siglas FAIS, es uno de los fondos que conforman al Remo General 33. Este Fondo cuenta con dos modalidades, una de ámbito Estatal y otra de ámbito Municipal. El Fondo evaluado corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, por sus siglas FISM-DF, que para el ejercicio fiscal 2022 en el Municipio de Guadalajara contó con un presupuesto aprobado por la cantidad de \$122, 616, 003.00. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, el Fondo se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Asimismo, los Lineamientos del FAIS son claros y precisos en determinar la orientación de los recursos del Fondo.

En línea con lo anterior, fue posible identificar que los recursos del Fondo se ejecutan a través de la Dirección de Obras públicas, mediante el programa 25. Obras públicas y control de la edificación. Por su parte, se encontró que el programa 3. Recursos federales, es el encargado dar seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos para



determinar el cumplimiento de las obras determinadas en el catálogo de las MIDS así como las priorizadas a través del COPPLADEMUN y que se apegan en estricto sentido a lo mandatado en la normatividad aplicable.

En lo que refiere al cumplimiento de los objetivos, los reportes a nivel de indicadores con carácter Federal que corresponden aquellos que se informan a través del SRFT, alcanzan la meta programada. Por su parte, en lo que respecta al ámbito Municipal, los indicadores que corresponde al programa 3. Recursos Federales cumplen con las metas programadas; sin embargo, los reportes de indicadores del programa 25. Obra pública y control de la edificación son inconclusos.

Con relación a la situación financiera, al cierre del ejercicio 2022 el Fondo reportó que el presupuesto pagado fue de 73.45% respecto del presupuesto modificado. Esto significa que en los primeros meses del ejercicio 2023 se ejecutarían los recursos comprometidos, toda vez que, el presupuesto devenga es 100% congruente con el presupuesto modificado.

Sobre la evolución de la cobertura, se encontró que, la población beneficiaria refleja el 66.89% al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 respecto al 100% de la población beneficiaria reportada en 2021. Es menester aclarar que el resultado de la variación en la cobertura se debe a la información pública disponible, toda vez que, se cuenta únicamente con el informe al cuarto trimestre, por lo que los datos al cierre del ejercicio no están disponibles.

Finalmente, las recomendaciones emitidas durante la evaluación aplicada para los recursos ejecutados durante el ejercicio 2021 del FISM-DF, fueron atendidas y establecidas con actividades para su atención a través de la agenda de mejora que se encuentra disponible de manera correcta en la página de transparencia del municipio de Guadalajara.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar los reportes de indicadores al cierre del ejercicio, de manera que se permita conocer los resultados finales y con ello calcular de manera más precisa la cobertura de atención.
2. Verificar los datos en relación al presupuesto de aprobado, modificado, devengado y



pagado con relación al FISM-DF en los reportes del SRFT a nivel destino del gasto y nivel financiero.

3. Definir las fuentes de información en relación a su disponibilidad con el tiempo de vida del programa presupuestario. Es decir, determinarlo a un plazo no mayor de un año.

4. Determinar los valores de las variables de los indicadores en congruencia con la forma de medición, de manera que permita establecer un juicio de valor para conocer el alcance del resultado. Asimismo, establecer la frecuencia de medición no mayor a un año.

5. Publicar en el portal de transparencia la evidencia que corrobore que las actividades definidas para la atención de los ASM fueron completadas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. René Alejandro Herrera Jiménez

4.2 Cargo: Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece: JAD Servicios Integrales S.A de C.V.

4.4 Principales colaboradores Dr. Raúl Holguín Ávila

4.5 correo electrónico del coordinador de la evaluación:

jadserviciosintegrales@yahoo.com

4.6 Teléfono (con clave lada) +52 33 3898 1509

5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre de (los) Programa (s) evaluado (s):

3. Recursos Federales.

25. Obra pública y control de la edificación.

5.2 Siglas: No aplica.





5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s):
 Coordinación General de Combate a la Desigualdad.
 Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s)

Poder Ejecutivo: X	Poder Legislativo ____	Poder Judicial ____	Ente Autónomo ____
--------------------	------------------------	---------------------	--------------------

5.5 Ámbito Gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s)

Federal ____	Estatad ____	Local: X
--------------	--------------	----------

5.6 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s).

5.6.1 nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y el (los) a cargo de (los) programa(s)

Nombre:	Unidad administrativa:
<ul style="list-style-type: none"> Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jimenez 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
<ul style="list-style-type: none"> Alberto David Camacho Espinoza 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación General de Combate a la Desigualdad

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación

6.1.1 Adjudicación directa ____ 6.1.2 Invitación a tres ____

6.1.3 Licitación Pública Nacional (Local) __X__

6.1.4 Licitación Pública internacional ____ 6.1.5 Otro Señalar ____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de Gabinete



6.3 Costo de la evaluación :\$367,500.00 mas IVA
6.4 Fuente de financiamiento:Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno
7.2 Difusión en internet del formato: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sistemaevaluaciondesempeno

FICHA TÉCNICA Y DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO

DATOS	DESCRIPCIÓN
--------------	--------------------

6



Nombre de la evaluación	Evaluación Especifica del Desempeño
Nombre del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
Siglas del fondo evaluado	FISM-DF
Año del programa Anual de evaluación (PAE) Municipal	2022
Nombre(s) de (las) persona (s) responsable (s) de darle seguimiento a la evaluación	Lic. Rene Alejandro Herrera Jimenez
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Jefatura de Gabinete
Objetivo General de la Evaluación	Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
Instrumentos de recolección de la información	Formatos e información de gabinete, página de transparencia del Municipio de Guadalajara.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados	Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un "Análisis de Gabinete", esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros



	<p>administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como “fuentes de información”, así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental. Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos, que son: Características del Fondo, Operación, Evolución de la Cobertura, y Resultados y Ejercicio de los Recursos y Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>
--	--